

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/A19-NE/16
20/10/10

XIX ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CLAC

(Punta Cana, Republica Dominicana, 2 al 4 de noviembre de 2010)

**Cuestión 13 del
Orden del Día:**

Otros asuntos.

- **Presentación – Control de Cargos Adicionales en los Boletos (Experiencia de Brasil).**

(Nota de estudio presentada por Brasil)

Antecedentes

1. El Comité Ejecutivo de la CLAC en su LXXIX reunión (Ciudad de México, México, 31 de agosto y 1º de septiembre de 2010), al analizar el informe presentado por el Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/25) (Buenos Aires, Argentina, 4 al 6 de agosto de 2010), entre otras cosas, acordó solicitar a Brasil que durante la Asamblea realice una presentación sobre su experiencia en la implementación de normatividad y control de los “Cargos adicionales en los boletos”. En ese sentido, Brasil realizará la presentación, misma que se acompaña a la presente (**Adjunto**).

Medidas propuestas a la Asamblea

2. Se invita a la Asamblea a tomar nota de la información presentada.

**AGÊNCIA NACIONAL DE AVIAÇÃO CIVIL
BRASIL**

**CARGOS ADICIONALES
EN LOS BOLETOS**

**Experiencia de Brasil en la implementación de
normativa y en control de su efectividad**


Bruno Silva Dalcolmo
Superintendente de Relaciones Internacionales



Antecedentes

- > Quejas de los usuarios: valor final de compra muy superior al valor inicial propuesto
- > Justificativas: tasas e impuestos gubernamentales

2



Diagnostico de la situación

- Dilución de costes por distintas categorías: precio de los billetes, encargos adicionales y tasas;
- Asimetría de información e impactos a la competencia;
- El concepto de costes separables e inseparables.

3



Propuesta: Elaboración de un proyecto de Resolución

- **Objetivos:**
 - Solucionar el problema de asimetría de información;
 - Proveer a los consumidores un ambiente de reglas claras cuánto a los precios de los pasajes;
 - Estimular la competencia y la diferenciación de productos.

4



Elaboración de la Resolución

Propuesta:
Elaboración de un
proyecto de
Resolución



Reuniones
previas con las
aerolíneas
nacionales e
internacionales



5



Elaboración de la Resolución

Audiencia
Pública



Ajustes
finales en el
proyecto de
Resolución



6



Elaboración de la Resolución

Aprobación de la redacción final de la Resolución y su publicación



Reuniones de aclaración con las aerolíneas y sus representantes



7



Elaboración de la Resolución

Envío de Oficio a las aerolíneas y agentes con aclaraciones finales



Entrada en vigor de la Resolución

8



CONTROL DE CUMPLIMIENTO

**Control permanente
por chequeos
aleatorios
(web de la
aerolínea y
sistemas GDS)**



**Emisión de Auto de
Infracción cuando
requerido**

9



NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Aceptación y cumplimiento inmediato de la norma por la gran mayoría de las aerolíneas y agentes

Cuando iniciado chequeos de control apenas 4 aerolíneas presentaron incumplimiento de la normativa

Envío de Oficio a las aerolíneas no ajustadas a la norma con plazo de 48 horas para ajuste de sus páginas web

Una única aerolínea opuso resistencia a la normativa, tardando en cumplir con el dispositivo regulatorio alegando reciprocidad del Acuerdo Bilateral de Servicios Aéreos

Sancionada diariamente hasta ajuste del sistema - más de 45 multas

Posibilidad de instituir sanciones más severas para las infracciones cometidas a través de los sistemas GDS

Recordamos a todos que esta misma Resolución fue presentada por Brasil en la última Asamblea de la OACI y aprobada tanto en la Comisión Económica como en el Plenario.

10



GRACIAS



ANAC

Agência Nacional de Aviação Civil - Brasil